



DECRETO ALCALDICIO N° 2307

PROMULGA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°113 DE FECHA DE ABRIL DEL 2015, QUE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES LA INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS "MSUR" Y SUS ESTATUTOS.

El Bosque, 19 de agosto del 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

El memorando N°400/376, de fecha 18 de mayo del 2015, emitido por la el señor Reinaldo Flores Aguilera, Director Jurídico, mediante el cual solicita al Alcalde señor Sadi Melo Moya, incluir en la Tabla del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación la Incorporación de la I. Municipalidad de El Bosque a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos "MSUR", así como de sus Estatutos.

El memorando N°100/507/2015, de fecha 19 de mayo del 2015, mediante el cual el señor Sadi Melo Moya, Alcalde, instruye a la señora Jimena Lauría Tapia, Secretaria Municipal, incorporar en tabla del Concejo Municipal, la Incorporación de la I. Municipalidad de El Bosque a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos "MSUR", así como de sus Estatutos.

El acuerdo N°319, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°113, celebrada con fecha 19 de agosto del 2015, que aprobó por unanimidad de sus integrantes la Incorporación de la I. Municipalidad de El Bosque a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos "MSUR", así como de sus Estatutos.

Y, en uso de las facultades, competencias y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

PROMÚLGASE, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°113, celebrada el 19 de agosto del 2015, que aprobó por unanimidad de sus integrantes la Incorporación de la I. Municipalidad de El Bosque a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos "MSUR", así como de sus Estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) SADI MELO MOYA, ALCALDE; REINALDO FLORES AGUILERA, ABOGADO; SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

**REINALDO FLORES AGUILERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RFA/cst

TRANSCRITO A: Administración Municipal /Secretaría Municipal /Dirección de Control / Dirección Jurídica / Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Contabilidad / Unidad de Transparencia / Interesado / Of. Coordinación Concejo Municipal / Oficina de Partes y Archivo

